

NOTAS COTIZACIONES EXPORTACION LCL

1. Recargos en origen, por favor confirmar con su ejecutivo comercial.
2. Transmisión a la aduana de los siguientes países:

USA y Canadá: Usd 65 POR B/L

Puerto Rico (Y via Puerto Rico): BL de usd 60 Y Documentacion Usd 25

Mexico: Usd 50 POR B/L

3. Valores a colectar cuando sea generada la instrucción en las diferentes operaciones, por el servicio de "collect fee":

De Usd 50 A Usd 100: Usd 25

De Usd 101 A Usd 200: Usd 45

De Usd 201 A Usd 500: Usd 65

De Usd 501 A Usd 1000: Usd 60

De Usd 1001 en adelante: 3,5% sobre el valor a reintegrar, con mínimo de Usd 70.

4. Para cargas con más peso que volumen, se generara un recargo por densidad del 50% adicional sobre el valor del flete y por favor verificar con el ejecutivo comercial si se generan costos adicionales por extra dimensión o extra peso.

5. Los bodegajes generados entre el llenado del contenedor y el zarpe de la motonave, serán prorrateados entre cada uno de los clientes del consolidado.

6. Cargas via San Juan: Favor adicionar transshipment fee: usd 50 por HBL.

7. Cargas con destino Panamá y hacia Centro America: Factor de conversion 1 TON = 500 KG. Adicionalmente tener en cuenta que todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada



una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción. Adicional recargo por transbordo el cual es pagado Collect (Excepto hacia Venezuela), para cargas con destino a ciudad de Panamá de más de TON se cobrara un recargo de 250 USD por cambio de vehículo.

8. Cargas destino Venezuela: por situación comercial y política, el flete debe ser prepagado al igual que los respectivos costos en destino.

9. Cargas destino Paraguay: Conexión dependiendo de la navegabilidad (Marea Alta / Baja) Del rio Paraná y Montevideo.

10, Cargas destino El Salvador: Para carga peligrosa (IMO), en destino se genera un cobro por manejo especial en el trayecto terrestre, el cual es cobrado al consignatario. Este es independiente al recargo cobrado en origen por la naviera

11. Cargas hacia Cuba: El flete debe ser prepagado y ya incluye los costos de transbordo en Panamá. Sujeto a conexión y volumen de carga de los consolidados en cada una de los transbordos.

12. Cargas destino Bolivia: Adicionar cross border fee de usd 75. No se manejan cargas IMO en esta ruta.

14. Por favor tener en cuenta que Canoas Se encuentra ubicado a 300 Km de la terminal llamada Rio Grande, por lo tanto el flete que se puede tomar es con destino a Rio Grande.

15. Para Cargas con más de 3 Mts en cualquiera de sus dimensiones favor cosnultar el recargo por extra dimensión.

16. Consolidados hacia Panama (Y via Panama): Si el producto es de consumo animal y/o humano, esencias para fabricar alimentos, vinos Etc, se requiere factura comercial y certificado de origen.

17, Cargas Via Rotterdam: Si una sola pieza sobrepasa los 3000 kg, se genera un extra costo de usd 250 por pieza.

18. Para cargas peligrosas: STICKERS 150.000. Adicional a costo IMO de la naviera.

19. Cargas hacia Miami: No se permiten menajes.

20. Tiempos de transito sujetos a la conexión y a cambios sin previo aviso.



21. Para todas las cargas con más de 5 tons se aplicará un recargo de Overweight.
22. Para todas las cargas los costos FOB que nos sean cancelados en origen, serán cargados al consignee en destino. Confirmar todos los costos anexos a la oferta que hagan parte del término de negociación con su ejecutivo comercial correspondiente.
23. Todas las tarifas basadas bajo modalidad FOB y todas las cargas que tengan envío de datos, documentos o cualquier otro tipo de información para proceder con despachos, se considerarán como aceptación de la oferta comercial correspondiente y todas sus condiciones.
24. No se aceptan cargas de alto valor en impuestos (cigarrillos, alcohol, etc.) en transbordo vía Hamburgo.
25. No se aceptan armas, partes de armas, municiones, explosivos y material estratégico.
26. Todas las cargas vía Arica que excedan 3 m de largo, se deben revisar caso a caso
27. Para cargas vía Colón peso máximo aceptado 2000 kg por pieza. Embarques que excedan de 0,8 m de largo, 2,30 de ancho y 2.25 de alto, bajo solicitud únicamente.
28. El cliente es responsable del correcto embalaje y palletizado de la mercancía.
29. Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.
30. Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.





Movemos el mundo
PARA USTED
Moving the world for you!

La presente oferta de servicios de carga proyecto esta ligada como contrato espejo a las condiciones y situaciones de los terceros directos prestadores del servicio directamente y todas sus circunstancias y decisiones ligadas al embarque, por tanto esta sujeta a cualquier cambio determinado por ellos.



Resolución DIAN
ACI 463